URSEC
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. N° 2004/1/795

Montevideo, 5 de agosto de 2004.-

RESOLUCIÓN 249 ACTA 025

VISTO: Las presentes actuaciones que refieren a las condiciones en que opera la emisora 103.5 Mhz "Aspen FM".

RESULTANDO: I) Que el Director Sr. Eduardo Lamaison solicita autorización para la puesta en funcionamiento de un nuevo equipo transmisor de emergencia a los efectos de realizar pruebas de funcionamiento, por el período del 24 al 28 de mayo.

II) Que una vez vencido dicho plazo debían poner en funcionamiento el equipo transmisor principal y comunicar a esta Unidad Reguladora.

III) Que vencido dicho plazo no realizaron la comunicación.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo previsto por el Decreto-Ley 14.670 de 23 de julio de 1977, Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por División Técnica y Asesoría Letrada.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
RESUELVE:

1.- Intimar a Multimedios S.R.L. titular de la emisora 103.5 Mhz., "Aspen FM", que informe si se encuentra operando con el equipo transmisor principal en un plazo de 5 (cinco) días corridos siguientes a la notificación, bajo apercibimiento de adoptar las medidas correspondientes.

2.- Pase por su orden a Secretaria General, Notificaciones, y Radiodifusión a sus efectos. |